

Bolívar, 21 de Marzo de 2002
Ref. Exp. N° 4761/02

= ORDENANZA N° 1646 /2002 =

ARTICULO 1°: Autorízase a la Fundación Futuro de Bolívar, a erigir en el centro de la Plaza Mitre de la Ciudad de Bolívar, un Monolito Recordatorio de los Ex – Combatientes de la Guerra de Malvinas.

ARTICULO 2°: Invítase a la totalidad de las instituciones públicas y privadas del Partido de Bolívar, a colocar Placas Recordatorias en homenaje a los Ex – Combatientes de nuestro Partido.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES del HCD A 20 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2002

FIRMADO

SEBASTIÁN A. REYNOSO
Secretario HCD

MARIA INES LONGOBARDI
Presidente HCD

ES COPIA